Año de 1966 Miércoles 14 de Septiembre Núm. 110

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

2661

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Fuente el Olmo de Fuentidueña* (Segovia), por Decreto de 17 de marzo de 1966, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Señor Registrador de la Propiedad de Cuéllar.

Señor don Donato Hernández López, Notario de Cuéllar.

Don Félix Torres Pajares y don Francisco Andrés Tornero, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Vicente Núñez Méndez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Don Juan-María Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don Angel Fernández Castellano, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 8 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Comisión Local, *Gabriel del Val.*

2680

Escuela de Maestría Industrial
SEGOVIA

ANUNCIO

Matrícula para el curso 1966-67 y Reválida de Oficial Industrial

El plazo para formalizar la matrícula de alumnos de nuevo ingreso finalizará el día 15 de los corrientes.

El examen de los mismos (están exentos de él los becarios, los procedentes del Preaprendizaje y los que tengan, al menos, aprobado el primer curso de Bachillerato), tendrá lugar el día 17, a las *diez y media* de la mañana, para lo que vendrán provistos de bolígrafo.

La matrícula para continuación de estudios finalizará el día 20.

Queda abierta la matrícula para la convocatoria extraordinaria de Reválida, cuyas pruebas comenzarán el día 21 de los corrientes.

La apertura del curso tendrá lugar el día 3 de octubre a las once de la mañana.

Segovia, 12 de septiembre de 1966. El Director de la Escuela, *Julio Pedrazuela.*

Administración de Justicia

2654

Juzgado de 1.ª Instancia de Sepúlveda

EDICTO

Don Víctor Fuentes López, Juez de Primera Instancia de Riaza y su partido y accidentalmente de este de Sepúlveda, por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 18 de 1966, a instancia de don Pío Casla y Casla, mayor de edad, casado, avicultor y vecino de Segovia, representado por el Procurador de los Tribunales don José María Sacristán Lozoya contra don Alejo Melero Velázquez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas 50.000,00 de principal, más otras 20.000,00 pesetas que se calculan para costas y gastos del procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas rústicas, sitas en:

Término municipal de Perorrubio

1.—Una tierra a la Poza, de primera calidad, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente, tierra del Beneficio; Poniente y Norte, Manuel Vázquez, y Sur, camino del Prado.

2.—Otra a la Franquilla, de segunda calidad, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Oriente, la de Antonio Vera; Poniente, la de Tamayo; Norte y Sur, con erial.

3.—Otra tierra al mismo pago, de igual cabida y calidad que la anterior. Linda Oriente, la de Borregón; Poniente, camino de Sacramenia; Norte, la de Tamayo, y Sur, con un cirate.

4.—Otra al pago, titulada del Rincón de Sacramenia, de segunda calidad, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Oriente, la de Teresa Sacristán; Poniente, la de Gabriel San Juan; Norte, la de Vázquez, y Sur, prado de Sacramenia.

5.—Otra a los Arroyuelos, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas, de segunda calidad. Linda Oriente, otra de la Obra Pía; Poniente, la de Borregón; Norte, de José Estebaranz, y Sur, la de Gabriel San Juan.

6.—Otra al mismo pago, de segunda calidad, de veintinueve áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda Oriente, la de Borregón; Poniente y Norte, con los arroyuelos, y Sur, camino de Duruelo.

7.—Otra al Palomar, de segunda calidad, de cuarenta y nueve áreas y doce centiáreas. Linda Oriente, la de Salinas; Poniente, la de Gabriel San Juan; Norte, la del Curato, y Sur, de la iglesia.

8.—Otra a la Bermeja, de diecinueve áreas, de segunda calidad. Linda Oriente, camino de Castroserna; Poniente, la ladera del Pino; Norte, camino del Monte, y Sur, la de Salinas.

9.—Otra a las Rozas, de tercera calidad, de cincuenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda Oriente, la de Borregón; Poniente, la de Manuel García; Norte, la de la iglesia, y Sur, la de Salinas.

10.—Otra al arroyo Mediano, de igual clase y cabida que la anterior. Linda Oriente, la de José Sanz; Poniente, camino de la Nava; Norte, la de Borregón, y Sur, la de herederos de Mateo Sacristán.

11.—Otra de la Loma, de tercera calidad, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas. Linda Oriente y Poniente, de Salinas; Norte, la de Tamayo, y Sur, con erial.

12.—Otra al pago, titulada al otro lado de la Laguna, de tercera calidad, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente, Poniente y Norte, con la de Tamayo, y Sur, con la de Mateo Egido.

13.—Otra tierra al arroyo de la Pradera, de tercera calidad. Linda Oriente, la de Salinas; Poniente, la que goza el Concejo; Norte, la de Borregón, y Sur, la de José Estebaranz. Su cabida veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas.

14.—Otra al Cerrillo de la Fuente, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Oriente, de Francisco Casla; Poniente, la del Curato; Norte, la de Tamayo, y Sur, la de Salinas.

15.—Otra en el mismo pago, de tercera calidad, de cincuenta y ocho áreas noventa y cinco centiáreas. Linda Oriente, con un erial; Poniente; la de Tamayo; Norte, la de Vázquez, y Sur, la de Salinas.

16.—Otra al camino de Sacramenia, de tercera calidad, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, la de don Francisco Díez; Poniente, la de Borregón; Norte, con un erial, y Sur, con dicho camino.

17.—Otra a los Guijarrales, de tercera calidad, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas. Linda Oriente, la de don Francisco Díez; Poniente, la de Vázquez; Norte, un erial, y Sur, Conde de Salinas.

18.—Otra a la linde de Sacramenia, de tercera calidad, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, con la de Salinas; Poniente, de Tamayo; Norte, la de Castilnovo, y Sur, de Borregón.

19.—Otra al mismo pago, de tercera calidad. Linda Oriente, de Juan Estebaranz; Poniente, un erial. Su cabida veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Norte, la de Salinas, y Sur, con un erial.

20.—Otra en el pago del camino de Castroserna, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente, con dicho camino; Poniente, la ladera de Cuesta Bermeja; Norte, con un erial, y Sur, la del Beneficio Curato.

21.—Otra al arroyo Judío, de tercera calidad, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente, con un erial; Poniente, ladera del Pino; Mediodía, de la de Vázquez, y Norte, la de Gabriel San Juan.

22.—Otra a Cerro Espino, de tercera calidad, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, la de herederos de Pedro Sacristán; Poniente, la de arroyo Espino; Norte, con el monte, y Sur, con un erial.

23.—Otra en el mismo pago, de setenta y ocho áreas sesenta centiáreas, de tercera calidad. Linda Oriente, el monte; Poniente, el arroyo de Cerro Espino; Norte, un erial, y Sur, de Salinas.

24.—Otra al mismo pago que la anterior, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas, de tercera calidad. Linda Oriente, ladera del Barranco; Poniente y Norte, con un erial, y Sur, con la de Salinas.

25.—Otra a los Arroyos, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda Oriente, con el mojón del término de Santa Marta; Poniente, arroyo de las Tejoneras; Norte, con la de Salinas, y Sur, con un erial.

26.—Otra al Hoyuelo, de sesenta y ocho áreas y setenta y cuatro centi-

áreas, de tercera calidad. Linda Oriente, el camino de Vellosillo; Poniente y Norte, con la de Salinas, y Sur, con la de Antonio Pérez.

27.—Otra en la Ladera del Cuervo, de una hectárea diecisiete áreas y noventa centiáreas, de tercera calidad. Linda Oriente, la de Manuel Sacristán; Poniente, erial; Norte, de Castilnovo, y Sur, dicha ladera.

28.—Otra al mismo pago, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, la de Frutos Moreno, de tercera calidad; Poniente, la de Gabriel San Juan; Norte, herederos de Juan Sacristán, y Sur, la ladera del cuervo.

29.—Otra tierra al pago de La Lastra, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas. Linda Oriente, la de Castilnovo; Poniente, la de La Lastra; Norte, de Salinas, y Sur, un erial.

30.—Otra al camino de las Lindes, de sesenta y ocho áreas sesenta centiáreas, de tercera calidad. Linda Oriente, la de Gabriel San Juan; Poniente, de dicho camino de las Lindes, y Norte, un erial de Salinas.

31.—Otra al mismo pago que la anterior, de catorce áreas veintitrés centiáreas. Linda Oriente, la de Castilnovo; Poniente, la vereda de las Lindes; Norte con Lastras, y Sur, la de dicho Conde.

32.—Otra al cabo del río, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de tercera calidad. Linda Oriente, Nicolás Cuesta; Poniente, Requijada del río; Norte, erial, y Sur, de Francisco García.

33.—Otra al mismo pago, del otro lado del río, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Oriente y Poniente, de Francisco García; Norte, de Benito Hernanz, y Sur, con un erial.

34.—Otra por bajo de los Cerquillos, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda Oriente, la de Borregón; Poniente, la del Conde de Castilnovo; Norte, con un erial, y Sur, con dicho Conde.

35.—Otra a la Poza, de catorce áreas veintitrés centiáreas, de segunda calidad. Linda Norte, Penjar del Concejo; Poniente, tierra del Curato; Sur y Norte, de Palomares.

36.—Otra al Cerro de Enmedio, de una hectárea diecisiete áreas noventa centiáreas, de segunda calidad. Linda Oriente, tierra que labra Mateo Castro; Poniente, tierra de don Francisco Morales; Sur, tierra de la Capellanía de Borregón, y Norte, el monte.

37.—Otra a Cuesta Bermeja, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas, de segunda calidad. Linda Oriente, camino de Castroserna; Poniente, la ladera del Pino; Mediodía, tierra de Borregón, y Norte, de Arteaga.

38.—Otra al Carrasquillo, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, de segunda calidad. Linda Oriente, tierra de Santos Barbolla; Poniente, camino de Castroserna; Sur, tierra de Tamayo, y Norte, Manuela Estebaranz.

39.—Otra al Arroyo de las Lastrillas, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Oriente y Norte, tierra de Tamayo; Sur, ladera de la Lastrilla; Poniente, tierra de José Estebaranz.

40.—Otra a la Loma del Carpio, de sesenta y ocho áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, la de don Joaquín Arteaga; Poniente, la de don Francisco Morales; Norte, la de dicho Arteaga y de Verdugo de Aranda; Sur, las de Tamayo.

41.—Otra tierra al Llanillo, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Oriente, de Jerónimo Estebaranz; Poniente, de un vecino de Torrecilla; Sur, tierra de fundación de José Martín, Cura que fue de Perorrubio; Norte, de Pedro Rodrigo, vecino de Tanarro.

42.—Otra al Cerro Espino, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, tierra que labra Nicolás Rodrigo, vecino de Tanarro; Sur y Poniente, tierra de José Estebaranz; Norte, otra de José Burgos.

43.—Otra más arriba a la hoja, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda Oriente, tierra de herederos de Francisco Pérez; Poniente, de Ana Delgado; Sur, el arroyo, y Norte, tierra que labra un vecino del Condado.

44.—Otra tierra en dicho pago, más arriba, de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda Oriente, tierra de la Capellanía de Borregón; Poniente, de Pedro Rodrigo; Sur, el monte, y Norte, arroyo.

45.—Otra al cabo abajo de la Lastra del Pino, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente, tierra del Curato; Poniente, dicha ladera; Sur, tierra de don Gabino Verdugo, y Norte, tierra de Angel Reguera.

46.—Otra al pago de junto a la fuente y poza cercada de pared, de cuatro áreas noventa y una centiáreas. Linda Oriente, con dicha Poza; Poniente, tierra de Arteaga; Norte, de don Gabino Verdugo, y Sur, Egido.

47.—Otra a las Cuartas, de diecinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas, Linda Oriente, con el arroyo; Poniente, camino de Castroserna; Norte, herederos de Santos Egido, y Sur, del Curato.

48.—Otra tierra a la Ermita, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, tierra de los Tamayos; Norte, de la iglesia; Sur, de Arteaga, y Poniente, otra de Tamayo.

49.—Otra al Hoyuelo del palomar, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, de don Francisco Palomares; Poniente y Norte, tierra de Arteaga, y Sur, de la Iglesia.

50.—Otra al pago de la fuente, de veintinueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, ladera del Cuervo; Poniente, tierra de la iglesia; Norte y Sur, del Conde de Castilnovo.

51.—Otra a las Posaderas de Riaza, de treinta y nueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, el río; Poniente, de herederos de Francisco Rodrigo; Norte, del Conde de Castilnovo, y Sur, de Isabel Estebaranz.

52.—Otra al lado del río, por cima de Sacramenia, de treinta y nueve áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, ladera de San Juan; Poniente, el río; Norte, tierra de la iglesia, y Sur, de las Animas de San Bartolomé de Sepúlveda.

53.—Otra al otro lado de Sacramenia, de diecinueve áreas, cuarenta y seis centiáreas. Linda Oriente, de señor Arteaga; Poniente, de Juan Fernández; Norte, de Manuel Estebaranz, y Sur, la de Francisco Morales.

54.—Otra al arroyo de Penjas, de nueve áreas ochenta y dos centiáreas. Linda Norte y Poniente, con tierras de Mateo Estebaranz; Oriente, dicho Mateo; Mediodía, de Angel Benito.

55.—Una tierra al sitio de las Praderas, de cincuenta áreas cuatro centiáreas. Linda Oriente y Sur, de Frutos Burgos; Poniente, de Verdugo, y Norte, de herederos de Andrés Benito.

56.—Otra a la ladera de San Juan, de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda Oriente y Norte, dicha ladera; Poniente, egidos del pueblo, y Sur, camino.

57.—Otra al camino de Vellosillo, de diecinueve áreas setenta centiáreas. Linda Oriente, dicho camino; Poniente, de Frutos Burgos; Sur, tierra cuyo dueño se ignora, y Norte, de Fernando Burgos.

58.—Otra a la vereda del Puerto, de treinta y cuatro áreas treinta y una centiáreas. Linda Oriente, herederos de Atanasio Oñate; Poniente, de herederos de Ruperto Velázquez; Sur, de Frutos Burgos, y Norte, de don Mariano Guitián, hoy de esta hacienda.

59.—Otra a los Llanos, de veintinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda Oriente, de don Atanasio Oñate; Poniente, de Frutos Burgos; Sur, de Ruperto Velasco, y Norte, de Lucas Rodrigo.

60.—Otra al Prado Val, de treinta y nueve áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda Oriente, de herederos de Manuel Benito; Poniente; de Frutos Burgos; Sur, de Ruperto Velasco, y Norte, vereda de la Fresneda.

61.—Otra tierra en la ladera del molino, de veintinueve áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda Oriente, camino de Talcano; Poniente, dicha ladera; Sur, de don Justo de la Plaza, y Norte, de Frutos Burgos.

62.—Otra al arroyo de Las Encinas, de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda Oriente, de don Atanasio Oñate; Poniente, de Frutos Burgos; Sur, dicho arroyo, y Norte, de Fernando Burgos.

63.—Otra a Santa Bárbara, de diecinueve áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda Oriente, camino de Misa; Poniente, arroyo; Sur, de Verdugo, y Norte, de Mariano Guitián.

64.—Otra a los Guijarrales, de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda Oriente, de Ignacio del Val; Poniente, de Antonio Burgos; Sur, de don José Oñate, y Norte, una linde.

65.—Otra a la Fuente, de treinta y cuatro áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda Oriente, ladera del Cuervo; Poniente, requijada del río; Sur, de herederos de Nicolás Casla, y Norte, de Frutos Burgos.

66.—Otra a la ladera de San Juan, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente, arroyo de Penjas, y Poniente, tierra de Antonio Burgos; Sur, la del Curato de San Bartolomé, y Norte, la de Capellanía de Borregón.

67.—Otra al camino de Recueros, de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda Oriente, de Mariano Guitián; Poniente, camino, y Sur y Norte, la de Borregón.

68.—Otra tierra al mismo sitio, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente y Sur, de don Esteban Sanz de Cenzano; Poniente, dicho camino, y Norte, de herederos de Andrés Benito.

69.—Otra al cabo abajo del cerro de la Cabezada, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas. Linda Oriente y Poniente, de Mariano Guitián; Sur, camino de Miranda, y Norte, de don Esteban Sáenz de Cenzano.

70.—Otra tierra a Cerro de Cabezada, de diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Linda Oriente, de Verdugo; Poniente, de don Mariano Guitián; Sur, de herederos de Andrés Gil, y Norte, de herederos de Mateo Estebaranz.

71.—Otra a la Cruz de Sacramenia, de cuarenta y nueve áreas veintiocho centiáreas. Linda Oriente, de Tamayo; Poniente, Norte y Sur, tierra del señor Salinas.

72.—Una tierra al sitio o pago del Badén, de diecisiete áreas. Linda Oriente, otra de herederos de don Eulogio Verdugo; Mediodía, de don Mariano Guitián; Poniente y Norte, de don José Cuestas.

73.—Otra al sitio de las Lindes, de nueve áreas ochenta y tres centiáreas. Linda Oriente, otra de Raimundo Pazos; Mediodía, de Juan Sebastián; Poniente, una vereda, y Norte, de Pascual García.

Se han valorado dichas fincas para los efectos de la subasta en la cantidad global de setenta mil pesetas (70.000,00 pesetas). Para su remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las expresadas fincas salen a subasta en la suma de setenta mil pesetas (70.000,00 pesetas), sin que sea admisible postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los títulos de propiedad y certificación de cargas se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o precedentes, si los hubiere, al crédito reclamado en autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la villa de Sepulveda, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Víctor Fuentes.*

2681

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de este Juzgado, dictada con esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario núm. 44/1963 y para la efectividad del importe de las indemnizaciones reconocidas en sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, a favor de José-Antonio López Fernández y dos más; por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se notifica al referido perjudicado don José-Antonio López Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Marianela, núm. 3, del cual se ausentó sin dejar señas de su nueva residencia, que conforme solicitó con fecha 29 de julio último, por proveído de diecisiete de agosto pasado, se acordó sacar a tercera subasta y sin sujeción a tipo los inmuebles embargados al responsable civil subsidiario don Antonio Gil Hernando, enclavados en el pueblo de Honrubia de la Cuesta, de este partido, siendo el valor global de la tasación 45.000 pesetas, habiéndose señalado para la subasta el día veintidós de los corrientes y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado don José-Antonio López Fernández, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Riaza, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial en funciones de Secretario, *Julián Moreno.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2675

MATABUENA

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de construcción de una Escuela de Párvulos, luz y amortización, repoblación cuarteles de la sierra, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos que prevee la Ley de Régimen Local, hallándose unidos al expediente todos y cada uno de los documentos que le integran.

Matabuena, 8 de septiembre de 1966. El Alcalde, Lorenzo Gómez.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8